

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****144****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 17/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de FLC frente a Acustiplack Aislamientos & Decoración, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución: auto y decreto de 6 de septiembre de 2021.

Por aplicación de la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el auto cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguiente al de la notificación y contra el Decreto recurso directo de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Acustiplack Aislamientos & Decoración, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(03/32.154/21)

